CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMAJE Y DIGITALIZACION DE ARCHIVOS" – AD REFERENDUM
ID. N° 341.503
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

MODIFICACIONES

Se modifica los siguientes puntos establecidas para el llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMAJE Y DIGITALIZACION DE ARCHIVOS" – AD REFERENDUM - ID N° 341.503, conforme a lo indicado en el Sistema de información de las Contrataciones Públicas.

ANEXO B

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de precios, con esta metodología, será aplicado para cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

26. Las condiciones de pago:

a) El pago del servicio se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, sujeto a aprobación.
Se realizara previa presentación de la Factura Crédito, **Nota de Requerimiento** y el Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto y la verificación de la Unidad De Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

ANEXO C

2. Plan de Entregas

El oferente deberá entregar el servicio objeto de esta contratación en un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la **nota de requerimiento**.

Se remite la presente Adenda, que consta de (1) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC